

Guayaquil, 5 de Marzo del 2001

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE
GALERIAS SU CASA GALESA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme por medio del presente y en cumplimiento de mi deber de Comisario que soy de la empresa GALERIAS SU CASA GALESA S.A., me permito presentar ante Uds. Mi informe del ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2000.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado.

La administración efectuada por el Gerente Sr. GEN MIRANDA ALCÍVAR, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.

Para mi función de comisario se me han dado todas las facilidades del caso.

Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.

Para poder ejercer la función a mí encomendada, esta ha sido designada por resolución general de los Accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los Art. 229, 307 y 321 de la Ley de Compañías.

Para efectos del control interno de la compañía, esta se ha efectuado a través de comprobantes de ingresos, egresos y demás justificantes conforme a las normas tributarias.

El resultado reflejado esto es una Utilidad de \$11,294.91 es correcta y es fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el contador, como por el Gerente de la Compañía.

Por estar debidamente justificado con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad estos merecen la confidencialidad de que todo esta correcto.

Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Socios.

Atentamente,


JACQUELINE YUMBLA.
COMISARIO.

20.3.2001

